



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1981

Expte. N° 4.580/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. María Silvia Torino Arias gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes, desde el 1° de Febrero al 6 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como profesora adjunta de la carrera de Letras del Departamento de Humanidades;

Que dicha licencia es para realizar un viaje cultural por Europa y Medio Oriente, organizado por el Instituto Argentino de Cultura Hispánica;

Que su finalidad es la de concurrir a Museos, Centros de Estudios y adquirir libros y material relacionados con la cátedra a su cargo;

Que a Fs. 5 el Departamento de Humanidades aconseja se de curso favorable al pedido interpuesto por la recurrente, por encontrarse éste comprendido en las pautas reglamentarias del artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto 3413/79;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724/80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. María Silvia TORINO ARIAS, profesora adjunta con dedicación simple del Departamento de Humanidades, a ausentarse al extranjero, entre el 1° de Febrero y 6 de Marzo del año en curso, para visitar distintos países de Europa y Medio Oriente, concurriendo a Museos, Centros de Estudios y adquirir libros y material de interés para su cátedra de la Carrera de Letras.

ARTICULO 2°.- Conceder por tal motivo a la mencionada profesora licencia con goce de haberes por el término señalado en el artículo anterior, con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma y al finalizar la licencia acordada, presente / por intermedio del Departamento de Humanidades, un informe relacionado con el viaje realizado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino  
RECTOR